



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ESTUDIO JURÍDICO PLAZA
VERDUGA & PLAZA S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US \$1600,00-----
CUANTIA: US \$,600.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de noviembre del dos mil, ante mí, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la señora **ILONA IVETTE CHAVEZ MEDINA** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **ESTUDIO JURÍDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dieciséis de noviembre del dos mil, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de la Compañía **ESTUDIO JURÍDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, la señora **ILONA IVETTE CHAVEZ MEDINA**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ESTUDIO JURÍDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A.**, según consta del nombramiento que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Accionistas el dieciséis de noviembre del dos mil, que se inserta en esta escritura como documento



1 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura
2 Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole
3 Zurita Zambrano, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de enero de mil novecientos
5 noventa y siete, se constituyó la Compañía **ESTUDIO JURÍDICO PLAZA**
6 **VERDUGA & PLAZA S.A.**, con un capital social de Cinco millones de Suces.- b)
7 En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de
8 noviembre del dos mil, se resolvió: **Uno)** Conversión del Capital Social de la Compañía, de
9 suces a dólares; Dos) Convertir el valor nominal de cada una de las acciones; ~~y Tres)~~
10 Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS
11 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ~~Cuatro)~~ Aumentar el Capital Social
12 de la Compañía, por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y
14 nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
15 América, cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman
16 los Artículos ~~Quinto y Sexto~~ del Estatuto Social y se autoriza a la Gerente General de la
17 Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los
18 términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente
19 escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:**
20 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, señora ILONA
21 IVETTE CHAVEZ MEDINA, por los derechos que representa de la Compañía **ESTUDIO**
22 **JURÍDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A.**, en su calidad de Gerente General,
23 declara: **UNO)** Que el Capital Social de la Compañía, ha sido aumentado en la cantidad de
24 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
25 emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
26 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, de
27 manera que el nuevo capital social de la misma sea de OCHOCIENTOS
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ~~dividido en veinte mil~~



1 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
2 Unidos de América, cada una de ellas; ~~DOS~~) Que las quince mil nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de
4 América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta
5 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ESTUDIO JURÍDICO**
6 **PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A.**, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil;
7 **TRES**) Que el capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ~~CUATRO~~) Que como
9 consecuencia de lo anterior, quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto
10 Social de la Compañía, en la forma establecida en el Acta de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas, de fecha dieciséis de noviembre del dos mil; **CINCO**) Se
12 deja constancia que los accionistas de la Compañía **ESTUDIO JURÍDICO PLAZA**
13 **VERDUGA & PLAZA S.A.** son de nacionalidad ecuatoriana; ~~SEIS~~) Yo, ILONA
14 IVETTE CHAVEZ MEDINA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en mi
15 calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía **ESTUDIO**
16 **JURÍDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A.**, ante usted y dentro del trámite de
17 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**
18 **REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO;**
19 sobre la correcta integración del Aumento de Capital, en los términos acordados en la Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil, cuya
21 acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del
22 Aumento de Capital, está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor
23 Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente
24 escritura. Firmado **LEONIDAS PLAZA DIAZ.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO**
25 **SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE**
26 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**
27 **ESTUDIO JURIDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S. A., CELEBRADA EL**
28 **DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.** En la ciudad de Guayaquil, a los



1 dieciséis días de noviembre del dos mil, a las once horas, en las oficinas
2 situadas en García Moreno novecientos quince entre Avenida Nueve de Octubre
3 y Hurtado, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
4 Compañía **ESTUDIO JURÍDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A.**, con la
5 concurrencia de los accionistas, señor Doctor **LEONIDAS EFRAÍN PLAZA**
6 **VERDUGA**, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil quinientas (4500)
7 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres, cada una de ellas y con
8 derecho a cuatro mil quinientos votos; señor Abogado **LEONIDAS LUIS PLAZA DÍAZ**
9 por sus propios derechos, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y
10 nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con derecho
11 a quinientos votos. Preside la sesión, la señora CARMEN NAVARRETE TARANTO y,
12 actúa como Secretaria la señora ~~ILONA IVETTE CHAVEZ MEDINA~~, en su calidad de
13 Gerente General de la Compañía.- Los accionistas concurrentes que representan la
14 totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en
15 Junta General, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se
16 deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: ~~UNO.-~~
17 **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A**
18 **DOLARES; DOS.- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA**
19 **DE LAS ACCIONES; y, TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN**
20 **DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** La secretaria
21 informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta,
22 declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede
23 a leer el primer punto del orden del día que dice: ~~UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL~~
24 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.-** Toma la palabra la
25 Presidenta de la Junta, y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de
26 ~~Compañías de Sucres~~ necesario convertir el Capital Social, que actualmente tiene en
27 sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del
28 orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del

4500
500



000000004

Guayaquil, Febrero 6 de 1997

Señorita
ILONA IVETTE CHAVEZ MEDINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ESTUDIO JURIDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA, S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a Usted, GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 12 de Diciembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Enero de 1997.

Muy Atentamente,


CARMEN JULIA NAVARRETE TARANTO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.


ILONA IVETTE CHAVEZ MEDINA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Febrero 6



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 8065 Registro Mercantil No.
2322 Repertorio No. 3968

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Febrero de 1997

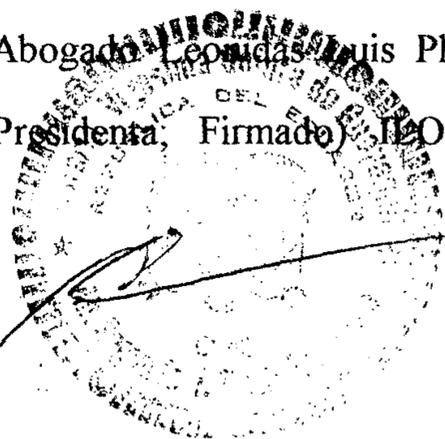
~~ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



1 Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el
 2 Capital Social de la Compañía, con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada
 3 dólar de los Estados Unidos de América, el Capital Social de la Compañía, asciende a la
 4 suma de Doscientos dólares de los Estados Unidos de Américas. A continuación se pasa a
 5 tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- CONVERSIÓN DEL VALOR**
 6 **NOMINAL DE LAS ACCIONES.** Toma la palabra la Presidenta y manifiesta a la Junta,
 7 que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías, en dólares de
 8 los Estados Unidos de Américas; y como las acciones de la Compañía ESTUDIO
 9 JURÍDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A., actualmente tienen un valor de un mil
 10 sucres cada una de ellas, es necesario que la Junta convierta el valor nominal de cada una
 11 de las acciones de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto
 12 del orden del día, la Junta de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, convertir
 13 el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en
 14 adelante y en lo posterior las acciones de la Compañía ESTUDIO JURÍDICO PLAZA
 15 VERDUGA & PLAZA S.A., tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
 16 Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del
 17 día que dice: **TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL**
 18 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Toma la palabra la Presidenta de
 19 la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el Señor
 20 Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la
 21 Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social en la suma de SEISCIENTOS
 22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al
 23 respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital en la
 24 suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo
 25 cual se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
 26 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de
 27 ellas, aumento que será suscrito y pagado de la siguiente manera: El
 28 señor Doctor Leonidas Efraín Plaza Verduga, quince mil



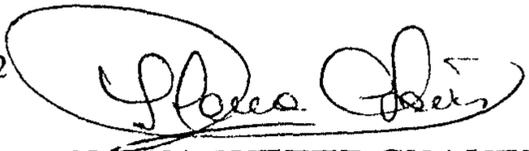
1 nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y
2 las paga en su totalidad en numerario. Es necesario anotar que el accionista Abogado
3 Leonidas Luis Plaza Díaz, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para suscribir
4 acciones en el presente aumento de capital. Como consecuencia de este aumento
5 de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los
6 siguientes términos: "ARTICULO QUINTO. El capital autorizado de la compañía
7 será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de
10 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá
11 ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. - ARTICULO SEXTO.
12 Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el
13 Gerente General y el Presidente de la Compañía." Además esta Junta General de
14 Accionistas, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la
15 Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del
16 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente la Presidenta, manifiesta que de
17 conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe
18 dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.
19 La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los
20 documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número
21 de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de
22 esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta, concede un
23 momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la
24 misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara
25 concluida la sesión firmando para constancia los accionistas, la Presidenta y la suscrita
26 Secretaria que certifica. Firmado) Doctor Leonidas Efraín Plaza Verduga. Firmado)
27 Abogado Leonidas Luis Plaza Díaz Firmado) CARMEN NAVARRETE TARANTO -
28 Presidenta, Firmado) IRONIA IVETTE CHAVEZ MEDINA - Gerente General -

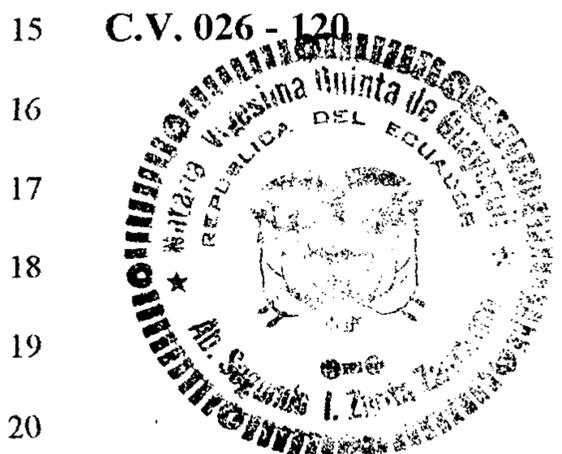


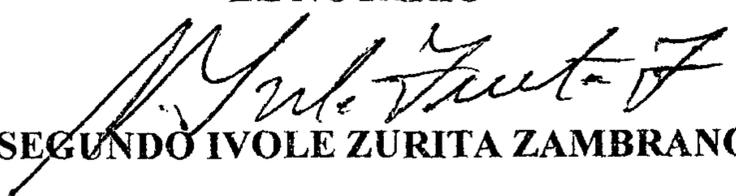
1 Secretaria.- Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado) ILONA IVETTE CHAVEZ
 2 MEDINA - Secretaria de la Junta“.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el
 3 nombramiento de la señora ILONA IVETTE CHAVEZ MEDINA como Gerente
 4 General de la Compañía ESTUDIO JURÍDICO PLAZA VERDUGA &
 5 PLAZA S.A.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
 6 inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan
 7 elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, en fe que después de haber sido
 8 leída en alta voz toda esta escritura pública, compareciente, éste la aprueba y la
 9 suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.



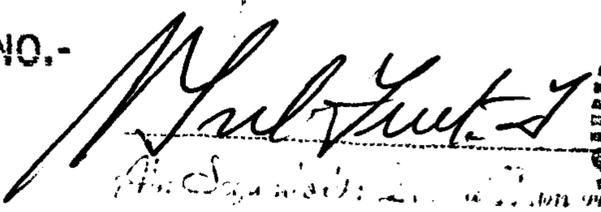
10 p. ESTUDIO JURÍDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A.
 11 RUC.:0991380795001

12 
 13 ILONA IVETTE CHAVEZ MEDINA
 14 C.C. 0907158448
 15 C.V. 026 - 120

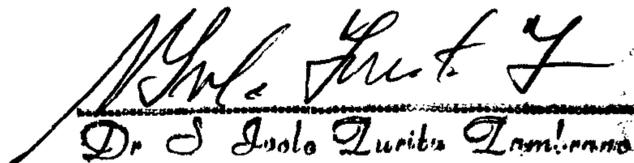


17 EL NOTARIO
 18 
 19 SEGUNDO IVOLES ZURITA ZAMBRANO

21 **SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO**
 22 **DE LA ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO FIJACION**
 23 **DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
 24 **COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A., QUE**
 25 **ANTECEDE, SELLO FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SEIS DE**
 26 **FEBRERO DEL DOS MIL UNO.-**

27 
 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil 

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO UNO G-IJ- CERO CERO CERO CUATRO UNO CERO NUEVE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A.- GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004109**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**; el 23 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía ESTUDIO JURIDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A.**; de fojas **135.695 a 135.705**, número **31.159**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **43.367** del Repertorio.- **2.** - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, doce de Diciembre del dos mil uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 52174
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *lec*.



RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota y senté razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía **ESTUDIO JURIDICO PLAZA VERDUGA & PLAZA S.A.**, que reposa en los archivos a mi cargo, con fecha doce de Diciembre de 1996, de la Resolución # 01-G-IJ-0004109 de fecha 23 de Abril del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante la cual aprueba la Escritura que contiene: a) La Conversión del Capital b) El Capital Autorizado c) El Aumento del Capital Suscrito d) La Reforma del Estatuto, constante en la pertinente escritura, suscrita en la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, con fecha 17 de Noviembre del 2000.



San Jacinto de Yaguachi, 4 de Enero del 2002.

Gladys Andrade Pachay

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY

NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI



República del
Ecuador

**NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI**

**Ab. Gladys
Andrade Pachay**